



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 04 de noviembre de 2016



En San José, a las nueve horas con veinte minutos del cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado, Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y José Paulino Hernández Gutiérrez (encargado de la Oficina 806).

Exp. Nº	Voto Nº	Tipo	Por Tanto	RECURRIDO
16-014270-0007-CO	2016016148	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso.	JUEZ DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ
16-014267-0007-CO	2016016149	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso, únicamente por la falta de fundamentación del rubro de gasto de entrada a clases. En consecuencia, se ordena a César Jara Benavides en su calidad de Juez Tramitador del Juzgado de Pensiones Alimentarias Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien ejerza ese cargo, que dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que dentro del plazo de 72 HORAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, se establezca nuevamente el rubro por "pago del salario escolar" mediante resolución debidamente motivada. Se	JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ



Documento firmado digitalmente
01/12/2016 14:39:29



			advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a César Jara Benavides en su calidad de Juez Tramitador del Juzgado de Pensiones Alimentarias Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien ejerza ese cargo, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.	
16-014123-0007-C O	2016016150	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso.	JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO.
16-014269-0007-C O	2016016151	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el Recurso.	JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE MORA.
16-014268-0007-C O	2016016152	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso.	JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE PURISCAL.





A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jinesta Lobo
Presidente



Documento firmado digitalmente
01/12/2016 14:39:29